# ACTA RECIBO A SATISFACCION

De acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. DEF-1156-2025**, suscrito con:

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S |
| **NIT No.** | 860.526.214-8 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y REPOTENCIACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MODELO DATA CRF100-1HL UBICADOS EN EL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($123.096.606) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. |
| **VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO** | VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.514.400) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN:** | CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEIS PESOS M/CTE ($146.611.006) incluidos los impuestos a que haya lugar |
| **GARANTÍA:** | Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101271163 Anexo 3 expedida por Seguros del Estado S.A. surtió aprobación el cuatro (04) de marzo de 2026, tal y como consta en la plataforma del SECOP II. |

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **NIVALDO ANDRÉS AMADOR ZAMBRANO** en calidad de Supervisor Designado para el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. DEF-1156-2025**, y **JUAN CARLOS CAMARGO ÁLVAREZ** en calidad de Representante Legal del Contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción de las actividades correspondientes a la tercera y última fase del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 24 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato No. DEF-1156-2025 entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** y el proveedor exclusivo **AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 860.526.214-8, el cual tiene por objeto: "*Realizar la actualización tecnológica y repotenciación de los equipos de aire acondicionado de precisión modelo Data CRF100-1HL ubicados en el data center principal de la Defensoría del Pueblo.*".

2. Que, mediante acta suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, se fijó como fecha de inicio del contrato No. DEF-1156-2025, el día 28 de noviembre de

## ACTA RECIBO A SATISFACCION

2025, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

3. Que, durante la intervención de los equipos de aire acondicionado de precisión modelo Data CRF100-1HL ubicados en el data center, se evidenciaron condiciones sobrevinientes, no previsibles en la etapa de planeación del contrato No. DEF-1156-2025, que afectaron objetivamente el cronograma de ejecución, sin ser imputables al contratista, por lo que fue necesario celebrar una prórroga hasta el 28 de febrero de 2026, la cual se suscribió el 29 de diciembre de 2025

4. Que el 27 de febrero de 2026, se suscribió la Adición No. 1 al Contrato No. DEF-1156-2025 en la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.514.400), así como la Prórroga No. 2 al plazo de ejecución de este hasta el 31 de marzo de 2026.

5. Que, de conformidad con la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del contrato No. DEF-1156-2025 se modificó la *"CLÁUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO"*, donde se estableció que el valor contractual se cancelará en tres (3) pagos contra entrega y puesta en operación de cada uno de los componentes.

De conformidad con lo anterior,

SE DEJA CONSTANCIA:

1. Que, el contratista **AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S.** cumplió satisfactoriamente con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y materiales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al Contrato No. DEF-1156-2025, los cuales se relacionan a continuación:

| Ítem | DESCRIPCIÓN GENERAL | MARCA | MODELO | REF. | UND | CANT | VALOR UNIT. INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de Regulador de Tensión. Equipo trifásico, Electrónico, industrial. 220V, 25 KVA. | SISPROE | KT 25 | 25 KVA | UND | 2 | $10.329.200 | $20.658.400 |

## ACTA RECIBO A SATISFACCION

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Acometida eléctrica de entrada. Suministro e instalación del cableado de entrada al regulador desde el tablero existente. 3 fases (awg #6)+neutro (awg #10) +tierra (awg #8). Incluye canalización superficial. | PROCABLES | N/A | AWG 6<br>AWG 8<br>AWG 10 | M | 4 | $297.500 | $1.190.000 |
| 3 | Acometida eléctrica de salida. Suministro e instalación del cableado de salida de regulador hasta las acometidas existentes hacia los equipos AAP. 3 fases (awg #6) +neutro (awg #10) +tierra (awg #8). Incluye canalización superficial y empalmes cilíndricos para cables. | PROCABLES | N/A | AWG 6<br>AWG 8<br>AWG 10 | M | 5 | $333.200 | $1.666.000 |
| | | | | | | **TOTA INCLUIDO IVA** | | **$23.514.400** |

Por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.514.400) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**.

2. Se solicita al Grupo de Bienes realizar el ingreso al inventario institucional de los elementos descritos en el Ítem No. 1 del numeral anterior (Reguladores de Tensión), los cuales fueron recibidos a satisfacción y se encuentran instalados en el Data Center principal de la Entidad.

3. Que, el funcionario encargado de los elementos descritos en el Ítem No. 1 del numeral 1 será el ingeniero Juan Sebastián Chicaiza Pareja – Profesional Especializado Grado 18 perteneciente al Grupo Interno de Gestión de Soluciones, Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Software.

4. Que, la documentación correspondiente al proceso contractual, al contrato y su ejecución reposa en el siguiente enlace del SECOP II:

## ACTA RECIBO A SATISFACCION

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9175502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR** | **CONTRATISTA** |
| | JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ<br>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ<br>Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ, o=Aireflex de Colombia s.a.s., ou=AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S., email=j.camargo@aireflex.com, c=CO<br>Fecha: 2026.04.13 14:39:20 -05'00' |
| **NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO**[1]<br>**Coordinador**<br>**Grupo Interno de Gestión de Soluciones, Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Software** | **JUAN CARLOS CAMARGO ÁLVAREZ**<br>**C.C.: 19.402.568**<br>**Representante Legal**<br>**AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S** |

[1] Mediante Resolución No. 0018 del 7 de enero de 2025 se designó como Coordinador del Grupo Interno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Ingeniero Nivaldo Andrés Amador Zambrano, sin embargo, a través de la Resolución No. 0359 de 2026, *"Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Defensoría del Pueblo y se les asignan funciones"*, se estableció una nueva conformación de grupos de trabajo en la Secretaría General, suprimiendo el Grupo Interno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como modificando el Grupo Interno de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) a Grupo Interno de Seguridad Digital y creando los grupos internos de trabajo denominados: Desarrollo y Operación de Soluciones, y, Grupo de Soporte y Gestión de Servicios Tecnológicos, por tal razón, mediante Resolución No. 0368 del 3 de marzo de 2026, se designó a Nivaldo Andrés Amador Zambrano como Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Soluciones, Infraestructura Tecnológica y Desarrollo de Software de la Secretaría General.